

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**10067** BARCELONA.

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento (Diligencias Preparatorias nº 32/44/07), por el presente se notifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar y 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a D. ESMAILIN MENA MATEO (DNI X2626429), el auto de sobreseimiento definitivo de fecha 30.06.08 y cuyo fallo literal es el siguiente: "LA SALA ACUERDA: EI SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO de las presentes Diligencias Preparatorias número 32/44/07 seguidas contra el Soldado MPTM. D. ESMAILIN MENA MATEO por aplicación de lo dispuesto en el artículo 246.2º de la Ley Procesal Militar, por no resultar los hechos investigados constitutivos de delito". Se hace saber que contra el mismo cabe recurso de Casación en el plazo de cinco días.

Barcelona, 25 de marzo de 2009.- Secretario Relator.

ID: A090019422-1